



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 35

Bogotá, D. C., miércoles, 1º de febrero de 2017

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta de Plenaria número 191 de la Sesión Extraordinaria del lunes 19 de diciembre de 2016.....	1
Listado de asistencia de los honorables Representantes	2
Excusas de los honorables Representantes	3
Incapacidades de los honorables Representantes.....	8
Quórum decisorio.....	10
Orden del Día.....	10
Aprobación del Orden del Día	10
Dirección Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández	10
Dirección de Presidencia Jaime Arturo Yepes Martínez.....	10
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	11
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	11
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	12
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.....	12
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.....	12
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	13
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero	13
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	14
Anuncio de proyectos	14

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2016 – 20 de junio de 2017

Acta de Plenaria 191 de la Sesión Extraordinaria del día lunes 19 de diciembre de 2016

Presidencia de los honorables Representantes, *Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Armando Yepes Martínez y María Eugenia Triana Vargas.*

En Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día lunes 19 de diciembre de 2016, abriendo el registro a las 7:11 p. m., e iniciando a las 7:50 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	19/12/2016 07:11:23 p.m.	Asistencia finaliza a:	19/12/2016 09:03:00 p.m.

Resultados Totales

Presente	139
Absent	26

Resultados individuales:

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	08:13:43 p.m.	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	07:24:24 p.m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	07:25:53 p.m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	07:17:58 p.m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	07:24:58 p.m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	07:46:04 p.m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	07:29:08 p.m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	07:44:03 p.m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	07:21:55 p.m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	07:21:32 p.m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	07:16:01 p.m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	07:33:24 p.m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	07:21:29 p.m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	07:24:46 p.m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	07:12:31 p.m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	07:17:33 p.m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	07:12:01 p.m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	07:29:31 p.m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	07:25:28 p.m.	-
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	0006L	07:12:10 p.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	07:27:52 p.m.	-
	Béner León Zambrano Eraso	0019R	07:14:53 p.m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	08:17:41 p.m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	07:17:39 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chau	0047L	07:37:31 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	07:21:08 p.m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	07:14:31 p.m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	07:14:28 p.m.	-
	Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	07:12:51 p.m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	07:11:51 p.m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	08:19:25 p.m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	07:13:16 p.m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	07:11:51 p.m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	07:20:37 p.m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	07:13:47 p.m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	07:15:39 p.m.	-
	Díder Burgos Ramírez	0023L	07:18:34 p.m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	07:29:55 p.m.	-
	Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	07:20:04 p.m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0067L	07:30:37 p.m.	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	07:20:18 p.m.	-
	Eduardo Díazgranados Abadía	0034L	07:12:45 p.m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	07:15:30 p.m.	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	07:17:12 p.m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	07:12:19 p.m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	07:15:11 p.m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	07:34:31 p.m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	07:21:21 p.m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	07:27:47 p.m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	07:11:51 p.m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	07:35:43 p.m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	07:11:53 p.m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	07:11:51 p.m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	07:26:04 p.m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	07:12:03 p.m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	07:40:13 p.m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	07:20:23 p.m.	-
	Germán B. Carlosama López	0091L	07:30:03 p.m.	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	07:30:50 p.m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	07:24:53 p.m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	07:29:17 p.m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	07:53:34 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	07:12:09 p.m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	07:31:02 p.m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	07:18:48 p.m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	07:30:59 p.m.	-
	Hernando José Padauf Álvarez	0052R	07:50:07 p.m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	07:19:27 p.m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	07:11:50 p.m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	07:18:16 p.m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	07:23:59 p.m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	07:36:21 p.m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0102	07:14:12 p.m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	07:17:30 p.m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	07:29:50 p.m.	-
	Jaír Arango Torres	0052L	07:41:47 p.m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	07:15:27 p.m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	07:16:03 p.m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	07:38:52 p.m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	07:30:20 p.m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	07:11:52 p.m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	07:15:16 p.m.	-
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	0109R	07:11:54 p.m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	07:16:22 p.m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	07:14:52 p.m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	07:18:20 p.m.	-
	José Élver Hernández Casas	0011R	07:12:20 p.m.	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0109L	07:12:32 p.m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	07:48:40 p.m.	-
	José Nefalí Santos Ramírez	0069R	07:39:47 p.m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	07:11:54 p.m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	07:32:52 p.m.	-
	Julían Bedoya Pulgarín	0081L	07:33:24 p.m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	07:32:18 p.m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	07:12:12 p.m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	07:11:53 p.m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	07:50:15 p.m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	07:30:37 p.m.	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	08:09:09 p.m.	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	07:11:56 p.m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	07:34:30 p.m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	07:36:37 p.m.	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	07:24:02 p.m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	07:22:51 p.m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	07:41:25 p.m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0101	07:18:21 p.m.	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	07:24:54 p.m.	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	07:11:53 p.m.	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	07:50:41 p.m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	07:13:04 p.m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	08:27:01 p.m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0103	07:16:01 p.m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	07:29:57 p.m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	07:31:44 p.m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	07:14:19 p.m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	07:30:18 p.m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	07:13:40 p.m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	07:46:05 p.m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	07:33:38 p.m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	07:41:16 p.m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	07:30:57 p.m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	07:20:06 p.m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	07:19:02 p.m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	07:12:14 p.m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	07:48:48 p.m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	07:18:47 p.m.	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	07:12:43 p.m.	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	07:11:59 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Rafael Romero Piñeros	0072R	07:24:57 p.m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0048L	07:13:11 p.m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	07:17:24 p.m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	07:20:06 p.m.	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	07:25:49 p.m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	08:42:11 p.m.	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	08:07:25 p.m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	07:12:40 p.m.	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	07:45:39 p.m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	07:11:56 p.m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	07:18:26 p.m.	-
Ausentes				
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	-	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	-	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	-	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	-	-
	Atril 1	0104	-	-
	Atril 2	0105	-	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	-	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	-	-
	David Alejandro Barguil Assís	0005L	-	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	-	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	-	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	-	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	-	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	-	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	-	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	-	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	-	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	-	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	-	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	-	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	-	-
	Presidente	0081R	-	-
	Primer Vicepresidente	0033L	-	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	-	-
	Relator	0106R	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vicepresidente	0087L	-	-
	Subsecretaría	0106L	-	-
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	-	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	-	-

Representantes que no asistieron - con excusa:

Arroyave Botero Fabio Alonso

Bonilla Soto Carlos Julio

Córdoba Mena Wilson

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Cure Corcione Karen Violette

Gómez Amín Mauricio

Lemos Uribe Juan Felipe

Méndez Bechara Raymundo Elías

Paz Cardona Ana Paola

Pizo Mazabuel Crisanto

Restrepo Salazar Antonio

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Total Representantes con excusa: trece (13)**Representantes que no asistieron - sin excusa:**

Benavides Solarte Diela Liliana

Carrillo Mendoza Wílder Ramiro

González Duarte Kelyn Johana

Lozano de la Osa Franklin

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Yepes Alzate Arturo

Zuluaga Henao María Regina.

Total Representantes sin excusa: siete (7)**Excusas de los Representantes**

Carlos Julio Bonilla Soto

Wilson Córdoba Mena

Juan Felipe Lemos Uribe

Raymundo Elías Méndez Bechara

Ana Cristina Paz Cardona

Crisanto Pizo Mazabuel

Antonio Restrepo Salazar

Martha Patricia Villalba Hodwalker.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2879 DE 2016

(diciembre 19)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª del 992, **–De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara doctor Carlos Julio Bonilla Soto, mediante oficio de fecha diciembre 19 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la plenaria convocada para la fecha, en virtud a un asunto de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D. R. 1950/73 establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara doctor Carlos Julio Bonilla Soto, por la fecha (diecinueve (19) de diciembre de 2016).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara doctor Carlos Julio Bonilla Soto para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (diecinueve (19) de diciembre de 2016), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Carlos Julio Bonilla Soto tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2016.



MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primera Vicepresidencia



MARIAEUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidencia



JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primera Vicepresidencia



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2883 DE 2016

(diciembre 19)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª del 992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara doctor Wilson Córdoba Mena, mediante oficio de fecha diciembre 19 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la plenaria convocada para la fecha, en virtud a situaciones de conexión aérea con esta capital.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73 establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara doctor Wilson Córdoba Mena, por la fecha (diecinueve (19) de diciembre de 2016).

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara doctor Wilson Córdoba Mena, para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (diecinueve (19) de diciembre de 2016), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Wilson Córdoba Mena, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Parágrafo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C., a 19 de diciembre de 2016.



MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primera Vicepresidencia



MARIAEUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidencia



JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primera Vicepresidencia



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2881 DE 2016

(diciembre 19)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la

ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:”

numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento.

Que la señora Yolanda García Q. Asistente de la UTL del Representante a la Cámara, doctor Juan Felipe Lemos Uribe, mediante oficio de fecha diciembre 19 de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación autorización de permiso para el doctor Lemos Uribe, con el propósito de ausentarse de sus deberes congresuales por el día lunes 19 de septiembre de 2016, en razón a la atención asuntos de carácter estrictamente personal que necesitan de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73 establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara doctor Juan Felipe Lemos Uribe, por la fecha (diciembre 19 de 2016).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Juan Felipe Lemos Uribe, para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (diciembre 19 de 2016), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Juan Felipe Lemos Uribe, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 19 de diciembre de 2016.


MICHEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente


MARIANA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta


JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2878 DE 2016

(diciembre 19)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª del 992, -**De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:”

numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que la señora Nidia Eugenia Moreno, Asistente de la UTL, del Representante a la Cámara, doctor Raymundo Elías Méndez Bechara, mediante oficio de fecha diciembre 19 de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Méndez Bechara, por el día lunes 19 de diciembre del año en curso, con el propósito de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73 establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara doctor Raymundo Elías Méndez Bechara, por la fecha (diecinueve (19) de diciembre de 2016).

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Raymundo Elías Méndez Bechara, por la fecha (diecinueve (19) de diciembre de 2016), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Raymundo Elías Méndez Bechara, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por

su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 19 de diciembre de 2016.



MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primera Vicepresidencia

MARIAEUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidencia

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primera Vicepresidencia

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2875 DE 2016

(diciembre 19)

por la cual se concede permiso a una honorable Representante a la Cámara

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, *-De las excusas aceptables*. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:”
numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que la Representante a la Cámara doctora Ana Cristina Paz Cardona, mediante oficio de fecha diciembre 15 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la corporación convocadas para los días 19, 20 y 21 de diciembre del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter estrictamente personal que necesitan de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73 establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante

a la Cámara, doctora Ana Cristina Paz Cardona, por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Ana Cristina Paz Cardona, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Ana Cristina Paz Cardona, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 19 de diciembre de 2016.



MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primera Vicepresidencia

MARIAEUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidencia

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primera Vicepresidencia

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

* * *

Bogotá, D.C., diciembre 20 de 2016

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaría

Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Excusa Plenaria.

Cordial saludo,

Por medio de la presente respetuosamente presento a usted y demás miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del día 19 de diciembre del presente año.

Lo anterior, a que el vuelo programado para el día 19 de diciembre a las 14:32 p. m. con la ruta Popayán – Bogotá, fue aplazado por mal tiempo para las 18:20 pm, por lo que no alcancé a llegar a la plenaria.

Anexo certificación de la aerolínea Avianca.

Atentamente,



CRISANTO PIZO MAZABUEL
Representante a la Cámara



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Avianca S.A, certifica que el señor Crisanto Pizo Mazabuel identificado con cédula número 10530271. Se presentó a tiempo en el aeropuerto de Popayán para abordar el vuelo AV9246 de itinerario 14:32 del 19 de diciembre del 2016, debido al Mal Tiempo en el aeropuerto de origen, no fue posible cumplir con el itinerario de salida. El vuelo tiene una hora estimada de salida sobre las 18:20.

La certificación se expide a solicitud del interesado a los (19) días del mes de diciembre del 2016.

Todo lo anterior de conformidad con las normas establecidas para tal fin.

Para constancia firma.

Diego Gomez
LIDER DE SERVICIOS
Aeropuerto Guillermo Leon Valencia
Popayan Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2874 DE 2016

(diciembre 19)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el señor Gustavo Nieto Londoño, Asistente de la UTL, del Representante a la Cámara, doctor Antonio Restrepo Salazar, mediante oficio radicado el 15 de diciembre de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Restrepo Salazar, por los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2016, en razón a la atención de asuntos estrictamente personales que requieren de su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73 establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Antonio Restrepo Salazar, por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Antonio Restrepo Salazar, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Antonio Restrepo Salazar, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 19 de diciembre de 2016.

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

MARIANEUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2884 DE 2016

(diciembre 19)

por la cual se concede permiso a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa**

Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que la Representante a la Cámara, doctora Martha Patricia Villalba Hodwalker, mediante oficio de fecha diciembre 19 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por la fecha, debido a que estará fuera de la ciudad por motivos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73 establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Martha Patricia Villalba Hodwalker, por la fecha (diecinueve (19) de diciembre de 2016).

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Martha Patricia Villalba Hodwalker, para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (diecinueve (19) de diciembre de 2016), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Martha Patricia Villalba Hodwalker, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 19 de diciembre de 2016.



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente



MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta



JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Incapacidades de los Representantes

Fabio Alonso Arroyave Botero

Eduardo Crissien Borrero

Karen Violette Cure Corcione

Mauricio Gómez Amín

Efraín Antonio Torres Monsalvo

María Regina Zuluaga Henao

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

* * *

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO


Secretario General

Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Por instrucciones del Representante Fabio Alonso Arroyave Botero, anexo incapacidad médica y solicito excusar su inasistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy.

Cordialmente,



MARBÍN LUPE CAROZO RAMÍREZ
ASESORA UTL

Anexo: un (1) folio.

* * *

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2016

Doctor

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: presentación de excusa por inasistencia del honorable Representante, Eduardo Crissien Borrero, a las sesiones que se desarrollaron el 19 de diciembre de 2016.

Respetado doctor Miguel:

Por instrucciones del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, respetuosamente me permito presentar excusa médica otorgada por Clínica Reina Catalina, donde asistió para evaluación médica por encontrarse con Conjuntivitis.

Anexo copia de excusa médica transcrita por médico de la Corporación.

Agradecemos toda la colaboración y comprensión prestada frente esta situación.

Un cordial saludo,



SEGUNDO MARCOS GONZÁLEZ
Unidad de Trabajo Legislativo

Bogotá, D.C., diciembre 22 de 2016

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaría general

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetuoso saludo:

De manera comedida y por instrucciones precisas de la Representante a la Cámara Karen Violette Cure Corcione, me permito hacer llegar la incapacidad médica por los días 19 y 20 del mes de diciembre del año en curso, motivo por el cual no le fue posible asistir a las sesiones plenarias citadas para las fechas citadas con anterioridad.

Atentamente,



DIEGO-ALEJANDRO LÓPEZ
Asesor

Anexo lo citado.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 20 de 2016

Oficio número 087-2016 CR

Doctora

YOLANDA DUQUE

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Para lo pertinente, adjunto a la presente remito a usted la incapacidad médica original del honorable Representante Mauricio Gómez Amín, para soportar la excusa del día 19 de diciembre de 2016.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



ELIZABETH GONZALEZ B.
Asistente H.R. MAURICIO GOMEZ AMIN
Representante por el Atlántico

Anexo: un (1) folio.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo, me permito remitir excusa médica con fecha del 19 y 20 de diciembre de 2016

razón por la cual no es posible asistir a la sesión plenaria por motivos de salud, para lo cual se anexa copia del respectivo soporte médico.

Lo anterior para que esa excusa repose dentro del Acta de la Sesión anteriormente señalada.

Atentamente,



GINA BIBIANA FORERO DUQUE
Asistente HR Efraín Antonio Torres Monsalvo
Cámara de Representantes

Anexo: (2) folios

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 22 de 2016

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

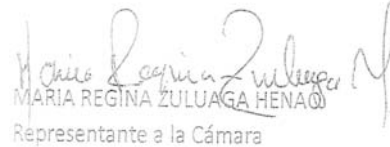
Ciudad

Apreciada doctora:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por mi inasistencia a la Sesión Plenaria del día 19 de diciembre de 2016. (Anexo Certificado de incapacidad).

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Cordialmente,



MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
Representante a la Cámara

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día. La Secretaría General procede de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2016-2017

Sesiones Extraordinarias

Artículos 138 y 200 numeral 2 Constitución Política

Decreto número 1994 de día 7 de diciembre de 2016 expedido por Gobierno nacional

Sesiones Extraordinarias del 17
al 23 de diciembre de 2016

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria del día lunes 19
de diciembre de 2016

Decreto 1994 de diciembre 7 de 2016

Hora: 5:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo número 01 de julio 3 de 2003)

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Primer Vicepresidente,

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ

La Segunda Vicepresidenta,

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Sesión convocada dentro de nuestra convocatoria extraordinaria, que ha hecho el Presidente de la República; señor Secretario ordene abrir el registro.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente, por orden de la presidencia se abre la sesión extraordinaria del día lunes 19 de diciembre de 2016, de acuerdo al Decreto 1994 de diciembre 7 de 2016, señores de cabina habilitar el sistema, honorables Representantes, pueden registrarse.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Señor Secretario, sírvase informarnos qué quórum tenemos.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Como hay quórum decisorio, sírvase leer el orden del día.

Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:

Orden del día para la sesión extraordinaria del día lunes 19 de diciembre del 2016, Decreto 1994 de diciembre 7 de 2016, hora 5 p. m.

Ha sido leído, señor Presidente, el orden del día, para la sesión extraordinaria del día lunes 19 de diciembre de 2016.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

En consideración el orden del día. Sigue en consideración, va a cerrarse ¿Aprueba la Cámara de Representantes el Orden del Día?

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Señor Secretario, sírvase leer los 2 decretos que han llegado a la secretaría donde convocan a sesiones extraordinarias.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente.

Intervención del Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Decreto número 1994 del 7 de diciembre de 2016, por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias. El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral segundo de la Constitución Política y considerando que corresponde al Gobierno, en relación con el congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias para darle continuidad al proceso legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país, que deben ser considerados y tramitados en el Congreso de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Convocase al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre del año en curso hasta el día 23 de diciembre del año 2016.

Artículo 2º. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, el honorable Congreso de la República se ocupará de culminar el trámite legislativo de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, número 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, número 117 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 7 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS

Presidente de la República.

Juan Fernando Cristo Bustos.

Ministro del Interior.

El siguiente decreto, Ministerio del Interior, Decreto número 2052 de diciembre 16 de 2016, por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones ex-

traordinarias. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, delegado de las funciones presidenciales mediante Decreto 1977 de 2016, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial por las conferidas por el artículo 138 y por el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política, considerando que de conformidad con el artículo 138 de la Constitución Política el 16 de diciembre de este año culminó el primer periodo de sesiones ordinarias de la legislatura 2016-2017 del Congreso de la República, que de acuerdo con el literal (i) del artículo primero transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2016, los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados con el fin de implementar el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el acuerdo final podrá tramitarse en sesiones extraordinarias que con el fin de impulsar el trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo necesarios para implementar el acuerdo final, se hace indispensable convocar al Congreso de la República a sesiones extraordinarias según lo autoriza el artículo 200-2 de la Constitución Política.

DECRETA:

Artículo 1º. Convóquese al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 19 de diciembre hasta el 15 de marzo de 2017.

Artículo 2º. Durante el periodo de sesiones extraordinarias el Congreso de la República se ocupará del trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo presentados por el Gobierno nacional con el fin de implementar el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a 16 de diciembre del 2016.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

Delegatario de las funciones presidenciales.

Juan Fernando Cristo Bustos.

Ministro del Interior.

Señor Presidente, han sido leídos los decretos por los cuales se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hasta el 15 de marzo del año 2017.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Muchas gracias, señor Presidente, como ya vieron ustedes fueron leídos los 2 decretos por los cuales el Gobierno nacional convoca a sesiones extraordinarias del día del 19 de diciembre al día 15 de marzo del año 2017 y del 17 al 23 de diciembre con los proyectos de ley ya enunciados en cada uno de los decretos. Para informarles, honorables Representantes, antes de darle el uso de la palabra a unos Representantes que han pedido el uso de ella, que la plenaria de la Cámara será convocada para mañana 20 de diciembre a las 8 a. m., tiene la palabra el doctor Andrés Felipe Villamizar.

Como el doctor Villamizar, no se encuentra en el momento, tiene la palabra la doctora María Fernanda Cabal.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo quiero dejar una constancia hoy porque no solo estábamos aterrados de la ambigüedad del comunicado de la Corte Constitucional y precisamente hoy que estábamos ya en las Sesiones Conjuntas de Comisión Primera, en la ley de amnistía con el Fast Track o el Farc Track, sin siquiera haberse radicado la sentencia de la Corte Constitucional, que llegó justamente cuando estábamos en las comisiones conjuntas, cuando estábamos recibiendo la noticia de que el Consejo de Estado, mediante un auto, sencillamente estaba señalando que el NO, con engaños había engañado al país y que no tenían efectos sus resultados, pues veamos bien, no es el Consejo de Estado, sencillamente es la Magistrada ponente Lucy Yaneth Bermúdez, quien decidió mediante un auto admisorio, prejulgar y en vez de notificar a los voceros del NO, ella decidió no trasladar a la Corte Constitucional esa competencia, como sí lo había hecho con otra demanda, sino decidir y dar por hecho.

Lo que es muy curioso es que su esposo fue contratista del Estado en el año 2015, lo que es muy curioso es que asumió funciones que no tenía, lo que es muy curioso es que se paguen favores entre las Cortes y este Gobierno, ya el pueblo colombiano no acepta más abusos, quienes votamos NO, exigimos respeto y seguiremos defendiendo la voluntad libre del pueblo colombiano, hoy asistimos, una vez más, al rompimiento de la institucionalidad, todas las fuerzas sociales estamos vivas y firmes porque hoy Constitución no hay, cada día que se implementa este acuerdo estamos viviendo el Gobierno de transición del que habló Timochenko en el teatro Colón.

Cada día estamos viviendo el Estado revolucionario, pero el Gobierno tiene que entender que este pueblo no aceptará ser como Venezuela, este pueblo sabe lo que es defender la libertad y ahí estaremos presentes y atentos, gracias Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Muy bien honorable Representante, tiene la palabra el doctor Nicolás Echeverry.

Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Presidente, honorables Representantes muchas gracias. Yo quiero pedir la palabra para rechazar y solicitarle al Gobierno nacional atención inmediata a las diferentes denuncias que se han hecho con relación a los asesinatos de líderes sociales y, en especial, quiero resaltar la necesidad de que el Gobierno nacional implemente un plan especial para la protección de esos líderes amenazados en nuestro país, por denuncias públicas, he conocido las amenazas perpetradas a Monseñor Darío Monsalve, prelado de la iglesia católica, de quien quiero dejar una constancia, ha recibido amenazas y quiero solicitar, a través de esta plenaria, al Gobierno nacional, que tome todas las medidas pertinentes para no lamentar hechos nefastos como los del pasado, y quiero además brindar mi solidaridad, apoyo y darle el pésame a las familias que han sido víctimas y sobre todo a esos trabajadores sociales, que han estado y han sido asesinados en los últimos días, Presidente, como constancia quería que me permitiera hacer uso de la palabra para que quede en el acta y para solicitarle al Gobierno se pronuncie frente a eso.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Muy bien, honorable Representante, tiene la palabra el honorable Representante Javier Correa

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias, señor Presidente, también para dejar una constancia, pero antes de hacerlo quería comentarle al compañero Nicolás Albeiro, que la semana pasada hicimos un debate de control político, precisamente, sobre este tema que es muy preocupante, el asesinato de líderes sociales en toda Colombia, van decenas este año, solo en defensores reporta más de 2.000 agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sociales en el país en los últimos años entre amenazas y asesinatos.

Pero, hay algo de todo esto que me preocupa y es que la Fiscalía y fue, a mi parecer, la conclusión más importante del debate, no ha dimensionado la magnitud de lo que está ocurriendo, el Fiscal General de la Nación niega cualquier sistematicidad en el asesinato de líderes sociales en Colombia, cuando es claro que los están matando por el ejercicio de su labor política y activismo social, algo que tiene que ser reconocido de entrada para que se puedan tomar las acciones y las medidas necesarias para proteger la vida de aquellos que están amenazados y para además dar con los culpables y responsables de los distintos asesinatos.

Pero bueno, quería dejar, señor Presidente, otra constancia relacionada con la problemática de la salud en Colombia, los trabajadores de las IPS que prestan servicio a Cafesalud se encuentran actualmente en paro en varios departamentos del país, en el centro del país, en Boyacá, en el Eje Cafetero, en varias regiones demandando del Gobierno acciones para que se les garantice el pago de sus salarios, que están atrasados y además de esto para que se garanticen también las condiciones para la prestación de los servicios de salud, en muchas de estas IPS ni siquiera los insumos más básicos están disponibles para la atención de las personas que lo requieren y esto es gravísimo, porque lo que termina ocurriendo es que las personas no reciben la atención a tiempo y se mueren o se complican, señor Presidente.

Y a esto se suma otro elemento que surge hoy, un informe que sale desde las IPS públicas del país, donde queda claro que la cartera hospitalaria con las IPS públicas de Colombia ya asciende a los 7 billones de pesos, una clara crisis financiera que está comprometiendo la prestación de servicios de salud en el país y que se suma a todas estas otras denuncias que, ya en muchas ocasiones, he hecho en este recinto, esperando, esperando, señor Presidente, que algún día no caigan en oídos sordos y podamos avanzar con seriedad en una reforma estructural a nuestro sistema de salud, muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Muy bien honorable Representante, tiene la palabra el doctor John Jairo Cárdenas.

Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidente, seré breve, el camino para des institucionalizar al país y para generar caos y desorden es precisamente el camino de desconocer las sentencias de

las cortes, decir, por ejemplo, que porque una sentencia no le es favorable a una posición política, en particular, ella constituye poco menos que un acto de corrupción, porque aquí de lo que se está diciendo, es que las actuaciones de las Cortes son pagos por prebendas recibidas, se insinúan, incluso, el otorgamiento de contratos, esa manera de atacar las Altas Cortes es el camino para generar des institucionalización en la sociedad colombiana.

Yo quiero hacer un llamado muy serio al Centro Democrático, para que debata con altura, para que no recurra a esta incitación al desorden, para que acate las decisiones de las altas cortes como tenemos que acatarlas todos, en cambio, también, quiero aprovechar el momento para decir que también me hallo consternado con las amenazas del Arzobispo de Cali, desde aquí hago un llamado a todos los colombianos, para que, por favor, entendamos que el camino del odio y de la polarización, no conduce sino a nuevos desangres y a nuevas violencias, es preciso, en consecuencia, hacer un llamado a la cordura y a la sensatez, a que discutamos y a que discrepamos sin poner en cuestión la legitimidad de las instituciones y también hacer un llamado a todos los que acusaron, por ejemplo, a Monseñor de ser un guerrillero disfrazado de cura a que recapaciten, porque esta incitación se traduce finalmente en acciones de intimidación y de muerte, se está preparando un clima psicológico en Colombia supremamente preocupante, que puede ser el inicio de una nueva ola de violencia y de desorden institucional, todos los colombianos debemos cerrar filas y estar alerta, no dejarnos provocar y avanzar por el camino de la paz y de la reconciliación.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Tiene la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente, la justicia es un bien sagrado de tanta estatura moral que jamás podrá ser utilizado con fines distintos a la verdad y a impartir equidad entre todos los colombianos, no puede ser el elemento de la justicia un factor de persecución para el que piense diferente. Señor Presidente, quiero hacer una intervención con relación a lo que está pasando en Medellín y el Valle de Aburrá, nuestra amada capital de Antioquia y los municipios vecinos se han convertido en una tierra en manos de la delincuencia y de la criminalidad, no hay derecho a que los habitantes de Medellín y del Valle de Aburrá sientan el temor superlativo que sienten hoy, de trasegar por las bellas calles, de disfrutar la bella infraestructura, de disfrutar esta espectacular ciudad, porque la delincuencia se apoderó de todos los rincones de la tacita de plata, llegó la hora de que las autoridades de policía le rindan cuentas a la ciudadanía, de qué es lo que está pasando en todos los órdenes de la delincuencia organizada, en todos, y quisiera proponerle, respetuosamente, al señor Alcalde y, respetuosamente, al señor Gobernador y, muy respetuosamente, señor Ministro de la Defensa, que por favor, saque el ejército a las calles de Medellín y del Valle de Aburrá, porque los habitantes de este sector del país, merecen, necesitan, exigen un poco de seguridad, un poco de presencia de la autoridad. Yo respetuosamente, le pediría al señor Ministro de la Defensa, que espero nos esté escuchando, que escuche este clamor ciudadano y que el ejército deje de estar en los batallones y que salga a patrullar las calles y a derrotar la delincuencia organizada que tiene.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Muy bien, continúe con la palabra.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

La delincuencia organizada que tiene sometida a la población civil inerme, a la población civil sufriendo y no vemos sino anuncios, solamente anuncios espectaculares, no señores, no señores de la autoridad, Civil, Militar y de Policía de Medellín y del Valle de Aburrá, necesitamos acciones, necesitamos resultados y estos no se están viendo, por eso reclamo, con respeto, pero con claridad, la presencia del Ejército Nacional, para que le devuelva la esperanza a los habitantes de Medellín y de todos los municipios del Valle de Aburrá, muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Muy bien, honorable Representante, tiene la palabra el honorable Representante Julián Bedoya, ¿no está el doctor Julián Bedoya? ¿No va a hablar?, ¿la doctora María Fernanda, está pidiendo, nuevamente, la palabra?

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Es una réplica, no se desespere honorable Representante Ángela Robledo, no se desespere, es una réplica.

Yo manifesté nuestro enorme desconcierto frente al auto de la magistrada de la corte y esto no es un acto de agitación ni de rebeldía, es un acto de rechazo absoluto, porque la función de la magistrada era darle traslado a la Corte Constitucional, no prejuzgar, no tomar los argumentos de los demandantes como si fuera el fallo, no dejar de notificarnos para exponer nuestros argumentos, así de sencillo, actuar en derecho, es lo mínimo que se pide, porque a nosotros nos genera muchas sospechas que esto se haga en época de vacancia judicial, en una época de polarización del país, esa es nuestra exigencia como ciudadanos, para personas que deben tener una dignidad y una estatura moral, por ser los Representantes de la sociedad, en sus más altos cargos, como son los jueces, muchas gracias.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Muy bien, honorable Representante, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas, desde el Cauca, Afro, Indígena, Campesino y Mestizo, el país tiene que acostumbrarse a que aquí no nos van a seguir asustando, que el miedo no puede seguir siendo la razón que guíe la democracia de este país, no más miedo y no más cinismo, no es posible que nos quieran seguir haciendo meter de que las Farc es el enemigo come coco o el coco de este país, las Farc ya son historia del pasado, el problema de este país es otro, no nos podemos dejar meter allí colombianos y colombianas, nos quieren meter en el cuento de que este país es comunista o se va a volver comunista, o socialista, o que se lo vamos a entregar al castro-chavismo, bueno, ni Castro ni Chávez, están en esta tierra, ya se fueron ambos, o sea que tiene que ser en la tumba de Castro y de Chávez, pero aquí tenemos que superar ese discurso,

los problemas de este país son más severos, aquí lo han dicho hoy, el cartel de la hemofilia, el cartel de los locos, el cartel de las ambulancias, toda la plata que se están robando en todos los sectores, lo que se robaron en el pasado, la justicia en el pasado sí le servía, porque todo se lo fallaban a favor, pero ahora la justicia no sirve, y resulta que, entonces, uno cuando lee esto, Presidente, si usted me permite leerlo, porque no suelo leer, yo voy a leerlo textualmente.

De ahí que se concluya la existencia de un engaño generalizado que anuló la libertad del electorado para escoger autónomamente entre las opciones existentes frente al plebiscito en cuestión, pues como se demostró, quedaron al descubierto mentiras expuestas, de forma masiva y sistemática, sobre todo en relación con los temas de ideología de género, eliminación de subsidios, afectación del régimen pensional, impunidad, víctimas y cambio a un modelo de Estado como el de Venezuela, bueno, lo está diciendo el Consejo de Estado, sea como sea.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Continúe con la palabra, honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Soy un humilde salubrista, no soy abogado, pero entiendo que esta magistrada tenía toda la competencia para hacer lo que hizo, lo que pasa es que en este país sí tenemos que dejar claro, o está justicia nos sirve o no nos sirve, porque no podemos aceptar que la justicia sirva para meter, por ejemplo, al señor Rafael Uribe Noguera a la cárcel, porque violó, masacró y asesinó una niña y entonces ahí sí sirve la justicia, o para que metan a los ladrones que suelen coger a veces, pero no sirve para esto, es decir claro, para Arias, por ejemplo, la justicia no sirve en Colombia, por ejemplo, para uribito como lo llaman, para él no opera, aquí en este país han hecho cohecho, pero solo cohecho de uno, hicieron cohecho, pero de uno, es decir violando todas las tipificaciones de los delitos, al país hay que decirle claro, miren, o aceptamos esta democracia que tenemos con todas las imperfecciones, porque gracias a esa democracia aquí en el Congreso, por eso podemos estar nosotros, ustedes, aquellos, todos, gracias a esta democracia con todas las imperfecciones y pertenecemos a este Congreso con todas las imperfecciones, pero por favor miren, yo sí creo, con todo el cariño y respeto, que no podemos seguir cundiendo de pánico, diciendo que es que aquí nos va comer el coco de las Farc, que aquí nos abrimos de patas y le entregamos el país a las Farc, eso es puro cuento, 7.000 colombianos, 8.000 o 15.000 los que sean, van a entregar las armas, y se van a desmovilizar, y van a dejar de matar, como han dejado en el Cauca y de secuestrar como han hecho en el Cauca, los Caucaños estamos felices porque hace mucho tiempo, muchos meses se silenciaron los fusiles en los territorios de Colombia, donde había más tomas guerrilleras todos los días, Toribio 600 veces hicieron atentados, violaron, mataron, secuestraron, hoy no tenemos eso.

Los caucanos estamos felices por lo que está pasando y estamos felices de que están caminando hacia los territorios a entregarle las armas a la ONU, claro, pero no podemos colombianos y colombianas caer en la trampita, en esa trampita, que nos están haciendo creer, que las Farc siguen vivas y que este país se lo va a comer el coco de las Farc y tal, porque nos quieren llevar a las próximas elecciones, a las próximas elecciones con el

cuento de que hay que reversar este país, porque se lo entregamos a las Farc, pura y física mentira, como las mentiras que descubrió y analizó profundamente en este fallo esta magistrada.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Un minuto, para que redondee la palabra, espere que termine la intervención el honorable Representante y le doy la moción de orden.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, entonces, estaba diciendo que, pues tenemos que acabar con ese cuento del miedo y tenemos que acabar con ese cuento, pues, que este país vamos a seguir eligiendo presidentes con el cuento de las Farc, no, aquí necesitamos empezar rápido a desmovilizar a los corruptos, a los que le hacen trapisondas a los recursos públicos, que matan más gente que la guerra, ¿El cartel de la hemofilia, sabe usted cuántos niños mató? O el cartel de los locos, o el cartel del cáncer, de los medicamentos para cáncer, bueno, ha matado más gente que las guerrillas de las Farc, solo para poner un ejemplo, de que aquí no nos dejemos meter en ese discurso, que es un discurso del miedo, que tenemos que desterrar del país, gracias señor Presidente.

Intervención del Presidente Miguel Ángel Pinto Hernández:

Le recomiendo, honorable Representante, que estamos dando 3 minutos, ¿Tiene una moción de orden el doctor Hoyos? Una moción de orden honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Presidente, gracias, es evidente que se descompuso el quórum, entonces, por favor, verifíquelo, porque no tiene sentido seguir sesionando si no hay quórum, ni deliberatorio, ni decisorio, gracias.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Terminamos con el orden de los dos Representantes, que tienen la palabra y verificamos quórum, antes de verificar el quórum, señor Secretario, sírvase anunciar proyectos.

Señor Secretario, sírvase anunciar proyectos.

Intervención de la Subsecretaria Yolanda Duque Naranjo:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día 20 diciembre a las 9 de la mañana, o

para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyectos para segundo debate.

Primero. **Proyecto de ley número 178 del 2016 Cámara, 163 del 2016 Senado**, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Publicación en la *Gaceta del Congreso* del 2016. Legislatura 2016-2017.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Ponentes: honorables Senadores y Representantes *Alejandro Chacón Camargo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Carlos Alberto Cuenca Chau, Eduardo Crissien Borrero, Pierre Eugenio García Jacquier, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Lina María Barrera Rueda, Jack Housni Jaller, Jaír Arango Torres, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Óscar Darío Pérez Pineda*.

Han sido anunciados, señor Presidente, el proyecto para segundo debate para la sesión plenaria del día 20 diciembre.

Intervención del Presidente Jaime Arturo Yepes Martínez:

Señor Secretario, se levanta la sesión y se convoca para mañana 9 de la mañana, del día 20 de diciembre.

Intervención del Secretario Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se ha levantado la sesión y se ha citado para mañana 20 diciembre 2016 a partir de las 9 de la mañana, se levanta la sesión, repito, siendo las 8:38 pm, muy buenas noches a todas y todos.

El Presidente,

PINTO HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL

El Primer Vicepresidente,

YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO

El Segundo Vicepresidente,

TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA

El Secretario General,

MANTILLA SERRANO JORGE HUMBERTO

La Subsecretaria General,

DUQUE NARANJO YOLANDA